



ACCIONES DEL SMN Y ACUERDOS CONSEGUIDOS EN LA RETRIBUCIÓN DE LAS GUARDIAS LOCALIZADAS CON CONTENIDO ASISTENCIAL

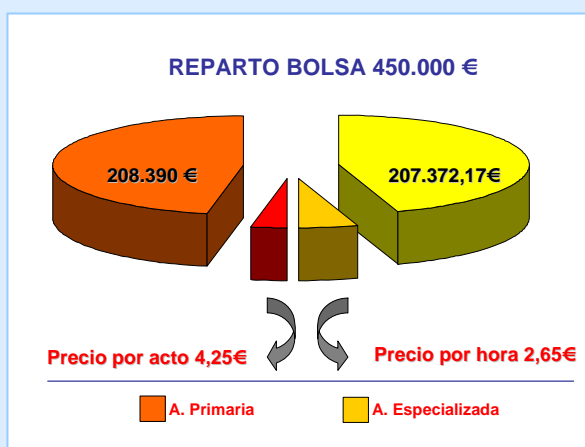
Desde el SMN, tras conocer cómo se estaban retribuyendo las guardias localizadas de 2009, se contactó con la Dirección de Recursos Humanos del SNS-O y se constató la errónea interpretación de los Acuerdos al respecto.

Y ... ¿CÓMO LOS INTERPRETA Y EJECUTA EL SNS-O?

- Dividen la bolsa de 450.000 € en dos mitades, una para Primaria y otra para Especializada.
- Pagan de dicha bolsa (225.000 € para cada ámbito) como de presencia física, aquellas guardias localizadas con contenido asistencial que cumplen cualquiera de los dos criterios establecidos en el Acuerdo 2008 [[accede aquí](#)].
- De lo que queda en dichas bolsas, reparten para Primaria y Especializada una cantidad a determinar cada año (no debe sobrepasar el precio de la hora de guardia de presencia física), según Acuerdo de Mayo de 2005 [[accede aquí](#)]:

A. Primaria: 4,25 €/acto. Desde la creación del S.U.R. (a finales de 2.008) son muy pocas (zonas de especial actuación) las guardias localizadas que se realizan en Primaria. Luego, la bolsa correspondiente prácticamente no se ha gastado, es decir, la Administración ha ahorrado 208.390 €

A. Especializada: Son muchas las guardias localizadas que se han retribuido como de presencia física, por lo que se han gastado 207.372,17 €. Luego el reparto por hora con contenido asistencial sale a la ridícula e insultante cantidad de 2,65 € para 2009



ACCIONES DEL SINDICATO MÉDICO DE NAVARRA:

Desde la indignación del SMN, ante la cicatera interpretación de los Acuerdos por parte del SNS-O, y tras mantener una reunión entre el Sindicato Médico, Consejera de Salud y Director de Recursos Humanos, se acordó lo siguiente:

► Poner a disposición de los pagos el TOTAL de la bolsa, sin distinciones AP-AE, sin que la Administración se ahorre dinero.

► Que, a mes vencido, se pague como de presencia física aquella guardia localizada que cumpla los criterios del Acuerdo de 2008, tal y como se hace con las guardias de presencia física.

► Que se paguen las horas con contenido asistencial de 2009 al precio de hora de guardia de presencia física (12,75 + 12,75 €/h.). Es decir, que se devuelvan en la nómina del mes de octubre los 10,10 € descontados en la nómina de julio.

INFORMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS:

Durante el mes de octubre, desde el SMN, nos hemos puesto en contacto con afectados en Pamplona y se han realizado dos reuniones informativas para facultativos en los Hospitales de Tudela y Estella para explicar lo ocurrido, las medidas que iba a adoptar la Administración para subsanar estos errores y concretar cómo va a ser esta compensación de ahora en adelante.

Ya hemos confirmado que, en la nómina de octubre, en Especializada, se han vuelto a pagar los 10,10 €/hora retrotraídos en la nómina de julio. En caso, de que alguno de los afectados tenga algún problema en su nómina, podéis poneros en contacto con nosotros para solucionarlo.